

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RENIEBLAS****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 29 noviembre de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos34.000	Gastos de personal29.000
Tasas y otros ingresos16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios90.000
Transferencias corrientes35.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales40.000	Inversiones reales60.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital7.000
Transferencias de capital61.000	TOTAL GASTOS186.000
TOTAL INGRESOS186.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en Agrupación.

1 personal laboral eventual.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuensauco, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

351

BOPSO-20-20022017